

mil ochenta y tres 1083

Santiago, veinticuatro de junio de dos mil once.

Comparece **JUAN ESTEBAN MORALES MENA**, RUN N° 6.964.545-3, domiciliado en ya individualizado a foja 578, quien legalmente juramentado, expone:

Ratifico integralmente mis declaraciones de fojas 157 a 158 y 578 a 581, que se leen en este acto.

Respecto a la reunión de Sacerdotes de la Unión Sacerdotal efectuada en el domicilio de una de mis hermanas con posterioridad a la publicación de las denuncias contra el Padre Fernando Karadima y si ésta fue para presionar y orientar a los presentes para dar una determinada versión a favor del Padre Fernando Karadima, es efectivo que se realizó una reunión a la que se convocó previo acuerdo de varios sacerdotes y su finalidad no era esa, sino enterarnos de la situación que estábamos viviendo y apoyarnos, animarnos en la oración para continuar en adelante. Para todos fue una situación nueva e inesperada. Jamás tuvo por finalidad presionar o inducir en algún sentido. Había sacerdotes jóvenes que no conocían a los denunciados y yo les explique de quienes se trataba. Varios sacerdotes hablaron, se formó un diálogo, se informó la situación médica del Padre Fernando y como estaba viviendo espiritualmente ese momento. Nadie sabía que habría una causa en que íbamos a ser citados e interrogados por lo que mal podríamos habernos preparado para ello o haber inducido declaraciones. Además seguimos juntándonos todos los lunes a celebrar la misa, rezar el Santo Rosario como lo habíamos hecho durante años y nos juntamos en muchas oportunidades a compartir un café todos. El motivo era el mismo, mantener la fraternidad y apoyarnos e informarnos. Deseo dejar presente que en esa oportunidad de la reunión por la que se me pregunta, ocupamos la casa de mi hermana Mónica quien no estuvo presente, como tampoco nadie de su familia, sólo había sacerdotes de la Unión Sacerdotal presentes y se acordó este domicilio por estar mas cerca de la Parroquia.

En cuanto a lo expuesto por Gabriel Moreno Calderón a quien lo habría examinado, le habría extendido recetas médicas a nombre de su madre y una a nombre de él la que en este acto el Tribunal le exhibe en fotocopia autorizada rolante a foja 976 al deponente, es efectivo que atendí a este joven, pero por menos meses que los que él señala en su declaración que se me lee. Esto me lo puidió la madre quien estaba muy angustiada porque pensaba que tenía una alteración cardiaca ya que se manifestaba con taquicardia y ahogos. Yo lo examiné en una pieza de la Parroquia, invité a la mamá a pasar, ella se quedó afuera por su voluntad. Le dije a la mamá que a mi me parecía que era una crisis de pánico, le dije que lo llevara a un médico psiquiatra y ella me preguntó si podía darle algo le pregunté a un colega y le prescribí Fluoxetina y Alprazolam en dosis bajas, de acuerdo a lo que me sugirió el colega al que le consulté telefónicamente, creo que puede haber sido el doctor Ivelic. El diagnóstico en mi opinión era crisis de pánico, siguió en control conmigo, le manifesté que los síntomas se mantendrían 15 días mas y había que esperar que los medicamentos hicieran su efecto. De hecho ambos me refirieron que se sentía mejor y habían disminuído los síntomas, razón por la cual continuó tomando medicamentos un tiempo mas largo y posteriormente, según

Fernando y...

recuerdo, perdí contacto con él porque se alejaron de la Parroquia por razón de la ex polola y para no verla, toda la familia hizo causa común con el joven. Desmiento categóricamente lo afirmado por Gabriel Moreno en su testimonio de fojas 952, en relación al maltrato o abuso hacia él y su familia, lo que si ocurrió es que le aconsejé a su madre que podría ser conveniente llevar a su hijo Daniel al fonoaudiólogo porque cuando leía en la misa se advertía una dificultad en la modulación y mucha gente se quejaba ante mi y me preguntaban por qué leía ese joven con problemas de dicción. Ella, la madre, se molestó y reaccionó violentamente, no aceptó que su hijo tuviera algún defecto en la pronunciación, me señaló que se debía a que habían vivido en Ecuador y que lo había llevado a un fonoaudiólogo que le había afirmado que su hijo no tenía ningún problema. En cuanto al episodio que el señor Moreno que habría padecido el 4 de octubre de 2002, nunca supe y no tiene relación con los medicamentos.

En relación a la declaración que presté en el proceso eclesiástico de nulidad de matrimonio de James Hamilton, es efectivo que presté declaración en ese proceso y por lo que me señaló el Padre Zúñiga, él me citó por la única razón de haberme "mencionado James Hamilton".

Respecto de mi entrevista con el Padre Francisco Walker en que me cuenta que la nulidad de matrimonio de Jimmy esta basada en abusos sexuales por parte del Padre Fernando Karadima y que yo le habría pedido que se esperara para conversar con Jimmy tras lo cual le expresé que tenía la esperanza que éste cambiara de actitud, debo precisar que efectivamente el Padre Francisco Walker me comentó que uno de los elementos mencionados por James Hamilton en su proceso de nulidad de matrimonio eclesial, era abusos sexuales por parte del Padre Fernando. Antes yo había oído rumores en el sentido que Jimmy andaba diciendo que había sido abusado sexualmente por el Padre Fernando y que andaba buscando otras personas para que declararan en ese mismo sentido en su causa de nulidad de matrimonio, como lo dije en mi declaración en la Fiscalía, eso me lo comentó Jorge Alvarez Lavín. Yo no le dije al Padre Francisco Walker que esperara, sino que le pregunté si podía hacer uso de esa información para hablar con Jimmy, a lo que me respondió que si, que no había inconveniente. Yo me dirigí a Jimmy como amigo a pedirle que no siguiera divulgando esta situación que a mi me parecía, según mi experiencia, no verosímil ya que hacía mucho daño a la honra del Padre Fernando. El Tribunal le hace presente lo declarado por Hamilton a Foja 884 en cuanto a que el testigo le habría manifestado en esa reunión "porque te creo te pido misericordia".

Yo le expresé al Señor Hamilton que él estaba en todo su derecho de presentar todas las peticiones que él considerara justas, pero que a mi me parecía que eso no se ajustaba a nuestra experiencia y él se exhaltó o agitó mucho y me señaló que él había sufrido mucho en su vida, que si yo no me daba cuenta que él había perdido a su señora, a su familia y que estaba sufriendo mucho y a esa afirmación yo le dije: "te creo" que has sufrido mucho, pero en mi convicción jamás reconocí los hechos que él decía, puesto que como he señalado en otras oportunidades, nunca le vi ni le oí una manifestación en este sentido.

Francisco Walker

... octubre y viernes 10/25

No es efectivo lo declarado por el Padre Francisco Walker a foja 850, en orden a que yo le habría manifestado a él que Hamilton me habría atendido bien y que tenía la esperanza que cambiaría de actitud, por el contrario yo le dije al Padre Walker que no reconocí a Hamilton como el amigo que éramos, que lamentaba lo que estaba diciendo Jimmy. En cuanto a que el Padre Walker, como se me lee, de lo declarado a foja 853, me habría manifestado que hablaría sobre el asunto con el Cardenal y que yo le habría pedido un tiempo para conversar con Jimmy, eso no es efectivo, a mi nunca me comentó que su intención era conversar este asunto con el Cardenal Errázuriz.

En cuanto a que en abril o mayo de 2010 yo habría concurrido a la Clínica Alemana a conversar con el Director Doctor Gustavo Rencoret para confirmar que el alejamiento de Jimmy de esa clínica se habría debido a acusaciones por acoso sexual, quiero precisar que se trató de una llamada telefónica que hice al Doctor Rencoret, en mayo de ese año, en todo caso después de haberse publicado las denuncias por la prensa, para corroborar la efectividad de que el doctor Hamilton habría tenido problemas en la Clínica Alemana, según me habían comentado terceras personas y con la intención de entregar nuevos antecedentes a la investigación, pero en esa conversación el Doctor Rencoret me dijo que Hamilton no había tenido problemas y que se había ido por un asunto de horario.

Yo me enteré que la petición de nulidad de matrimonio de Jimmy tenía como uno de sus elementos el abuso sexual del Padre Fernando en septiembre de 2009 y no se lo comenté a nadie. No es efectivo tampoco que yo le haya comentado al Padre Fernando, al Obispo Arteaga o al abogado Bulnes de la existencia de la causa de la nulidad matrimonial y de los hechos invocados como causal y siendo que quien se los pudo haber comentado es Jorge Alvarez padre porque Jimmy lo contactó a él y así me lo comentó.

En relación a reproches o juicios públicos y privados o encerronas hechos por el Padre Fernando Karadima a dirigidos suyos en los que yo habría participado, expongo que lo que yo ví por haber estado presente fueron correcciones fraternas, como lo dice el Evangelio, pero siempre la persona lo agradecía públicamente, por lo que no es efectivo las denominadas "encerronas" sobre las que se me pregunta y que habrían afirmado testigos en esta causa. Por ejemplo, no es efectivo lo declarado por el Padre Andrés Ferrada de las supuestas conversaciones a fin que él reconociera lo que había hecho dicho contra el Padre Fernando. Si recuerdo haber conversado a con él a solas, a su regreso de Roma, para que se reincorporar a la Unión Sacerdotal, él me manifestó su molestia porque había vuelto de Roma, al parecer por una gestión del Padre Rodrigo Polanco.

A su pregunta, efectivamente me reuní con la señora Verónica en junio de 2004, en la casa de sus padres y mi intención y así se lo manifesté, fui a comunicarle que las puertas de la Parroquia estaban abiertas para ella y su familia, no hablamos de los motivos de la separación ni ella, me refiero a que no tocamos el tema de la cuñada.

En cuanto a que Verónica habría estado dos horas esperando con Jimmy al Padre Fernando frente a su pieza y al abrir la puerta, a éste lo

[Handwritten signature]

mil ochenta y seis 1086

habría visto sentado con el cinturón y la camisa abiertos, todo transpirado y que yo habría estado arrodillado frente al Padre Fernando y que al verla quedé paralizado, eso lo desmiento categóricamente, ella no llegaba a la pieza del Padre Fernando, siempre se quedaba abajo.

Leída, ratifica y firma con S. S. y Secretario que autoriza.

Juan Grande

[Signature]
[Signature]